

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

6181 Orden de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, relativa a la concesión de los premios al voluntariado de la Región de Murcia 2024.

El Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional, dispone que corresponde a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de voluntariado. Por otro lado, el Decreto n.º 238/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad dispone que la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad, tendrá, entre otras, competencias en materia de voluntariado.

A través de los Premios de Voluntariado el Gobierno Regional quiere reconocer y distinguir públicamente la acción voluntaria que se lleva a cabo en la Región de Murcia, destacando aquellas iniciativas de voluntariado que hayan sobresalido en nuestro territorio, de manera que éstas puedan ser impulsoras, promotoras e inspiradoras de futuras iniciativas en esta materia.

En los últimos años, el voluntariado se ha convertido en una de las formas de participación ciudadana más transformadora que persigue el interés general y promueve el bien común mediante proyectos colectivos. Las personas voluntarias ponen de manifiesto valores tan importantes como el altruismo, la generosidad y la solidaridad, siendo transformadoras de la sociedad y agentes de cambio social. Por ello es importante fomentar la visibilidad y el reconocimiento del voluntariado en todas sus manifestaciones, de manera que la sociedad tome conciencia del valor y la relevancia del mismo.

El 4 de octubre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Orden de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad por la que se convocan los Premios al Voluntariado de la Región de Murcia 2024 (BORM n.º 232).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se convocan los Premios al Voluntariado de la Región de Murcia 2024.

A la Vista de la propuesta de resolución relativa a estos premios, emitida por la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad,

Resuelvo

Conceder los Premios al Voluntariado de la Región de Murcia 2024, a las personas físicas y jurídicas que a continuación se relacionan, atendiendo a las distintas modalidades de estos premios:

1.- En la modalidad individual, el premio para la persona voluntaria que se haya distinguido en el desempeño de actuaciones de voluntariado, a don José Moya Moreno.

2.- En la modalidad colectiva, el premio para aquella entidad de voluntariado que haya destacado por el desarrollo de la acción voluntaria, a la Asociación Zancadas sobre Ruedas.

3.- En la modalidad proyecto, el premio para aquel proyecto de voluntariado que se haya destacado por su importancia, innovación y/o repercusión en la sociedad, al proyecto "Banco del Tiempo", del Ayuntamiento de San Javier.

4.- En la modalidad de voluntariado corporativo, el premio para aquella entidad u organización que se haya destacado por el impacto de su responsabilidad social corporativa cuyo objeto sea el desarrollo de actuaciones, proyectos o programas de voluntariado, a la Universidad de Murcia por su proyecto "ODSesiones".

Se conceden, además, dos menciones especiales, con carácter excepcional. Una en la modalidad individual, a doña Rosario Moreno Iniesta y otra en la modalidad colectiva a la Federación Scout de Exploradores de Murcia.

En Murcia, a 4 de diciembre de 2024.—La Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, Concepción Ruiz Caballero.